



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 703/2015
NUEVA TOLTEN, 22 ABR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980, del Mineduc. sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996, modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistentes de Educación, de Establecimientos Educativos Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Decretos Alcaldicios N°s. 53/2000 y 229/2000, que prueban y modifican Indefinido el Contrato de Trabajo del Sr. JUAN CARLOS RAMOS HUERTA, Inspector, 44 Hrs. Cronol. semanales, de la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas".
- Decreto Alcaldicio N° 619/2015, que reconoce el uso de Licencia Médica, al funcionario Sr. Juan C. Ramos Huerta.
- Ord. N° 51/2014, de la Escuela "Aguas y Gaviotas", solicitando contratación de horas, para reemplazo de Asistente de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 37/90 de fecha 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, desde el 13 al 22 de Abril de 2014, el Contrato de Trabajo, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y el Sr. **JORGE ALBAHAN VILLAGRAN SANHUEZA, C.I. N° [REDACTED]** quien a contar de esta fecha, se desempeñará como INSPECTOR, 28 Hrs. Cronol. semanales, en la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas" de Nueva Tolten, (reemplazo).

2.- El mencionado Contrato de Trabajo, se considera parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/JEN/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex, (2).
- Archivo Depto. Educación Municipal, Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal.
- Depto. Partes, Archivo e Informaciones./